



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Observatorio Urbano Nacional

Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.

2024

Índice

1**Observatorio Urbano Nacional****2****Plataforma del
Observatorio Urbano Nacional - S1****3****Qué queremos lograr con el
Observatorio Urbano Nacional**



Objetivos

1

Conocer el accionar del Observatorio Urbano Nacional y sus objetivos.

2

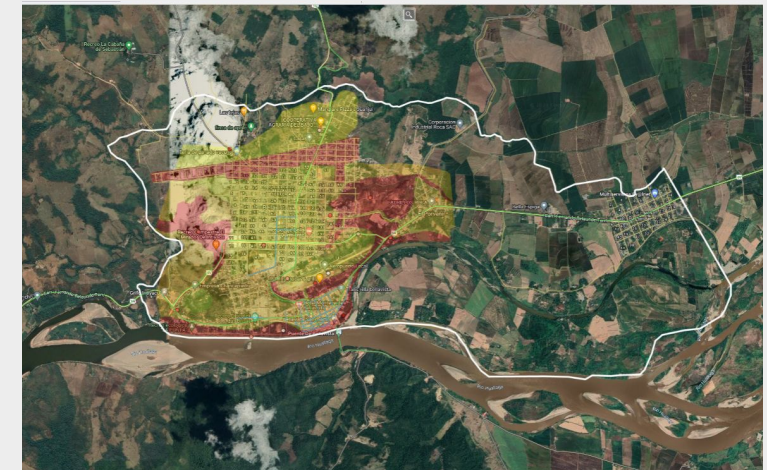
Conocer las actividades que desarrolla y los servicios brinda la Plataforma del Observatorio Urbano Nacional, respecto al manejo de la información geoespacial de los planes territoriales y urbanos, gobernanza de los datos para la planificación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

1 Observatorio Urbano Nacional

¿Qué es el Observatorio Urbano Nacional (OUN)?

El Observatorio Urbano Nacional es el **instrumento** que permite generar, recolectar, compartir, seleccionar, manejar, analizar y aplicar la **información urbana cualitativa y cuantitativa**, así como la información **geo-espacial de las ciudades y centros poblados**, brindado información actualizada con el fin de identificar los temas prioritarios en materia de acondicionamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para una adecuada toma de decisiones respecto de las necesidades y requerimientos de las ciudades y centros poblados del país.

La información y metodologías generadas y sistematizadas por el Observatorio Urbano Nacional serán **interoperables y de acceso libre** a la ciudadanía en general.



Objetivos del OUN



INFORMAR

En materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, planificar acciones de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a favor de los gobiernos locales.



VISIBILIZAR

Información para el seguimiento y monitoreo en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, además de proveer la información para los indicadores que establece la PNVU vigente.



CONTRIBUIR

Al seguimiento y monitoreo de las políticas públicas vinculadas a las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.



PROMOVER

La Participación Ciudadana Efectiva, empleando tecnologías de la información, la comunicación y mecanismos de comunicación accesibles.



FORTALECER

Capacidades a los Gobiernos Locales, así como a sus funcionarios y profesionales en temas de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

Líneas de acción del OUN

1



Información Actualizada y Sistemática Utilizando TICs

- Información actualizada en vivienda y urbanismo.
- Sistematización y visualización en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.
- Gestión de datos abiertos y difusión de la información oficial actualizada, sistematizada e interoperable en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

PRODUCTOS:

- GEOPLAN
- SICCEP
- Datos Geográficos.
- Mapas interactivos.

2



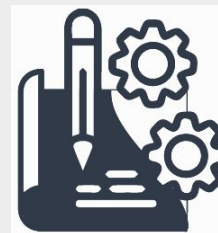
Participación Ciudadana Efectiva

- Poner a disposición de la ciudadanía instancias de participación y comunicación activa que avalen las acciones de los Gobiernos Locales.
- Promover el Control ciudadano en los procesos de gestión y planificación urbana y territorial.
- La Participación Ciudadana estará constituida y ejercida por representantes de cada institución de la sociedad civil.

PRODUCTOS:

- Plataforma de Participación Ciudadana.
- Desarrollo de herramientas y mecanismos utilizando las TICs para la participación ciudadana efectiva.
- Manuales y guías.

3



Investigación, Estudios, Indicadores y Monitoreo

- Proveer la información para los indicadores que le encarga la PNVU vigente.
- Sistematizar y visibilizar información en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.
- Contribuir al seguimiento y monitoreo de las políticas públicas en materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

PRODUCTOS:

- Investigaciones y Estudios.
- Propuestas metodológicas a los procesos de planificación urbana y territorial.
- Estadística e indicadores.
- Manuales y guías.

4



Fortalecimiento de Capacidades

- Asesoramiento técnico especializado para desarrollar las herramientas necesarias (convenios, talleres, mesas técnicas, entre otros) para el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de sus funcionarios, en temas de planificación y gestión urbana y territorial.

PRODUCTOS:

- Convenios de asistencia técnica.
- Capacitaciones y talleres.
- Videos de Capacitaciones.
- Manuales y guías.

2 Plataforma del Observatorio Urbano Nacional - S1

Estructura Web del S1



OUN

SECCIONES

¿Qué es el OUN?

Objetivos del OUN

Módulos de la plataforma del OUN

Cifras

Interoperabilidad

Reseñas y
Comentarios

Contáctanos

MÓDULOS



GEOPLAN



SICCEP



Participación
Ciudadana
Efectiva



Indicadores
y Monitoreo



Normas y
Documentos
Técnicos



Investigaciones
y Estudios

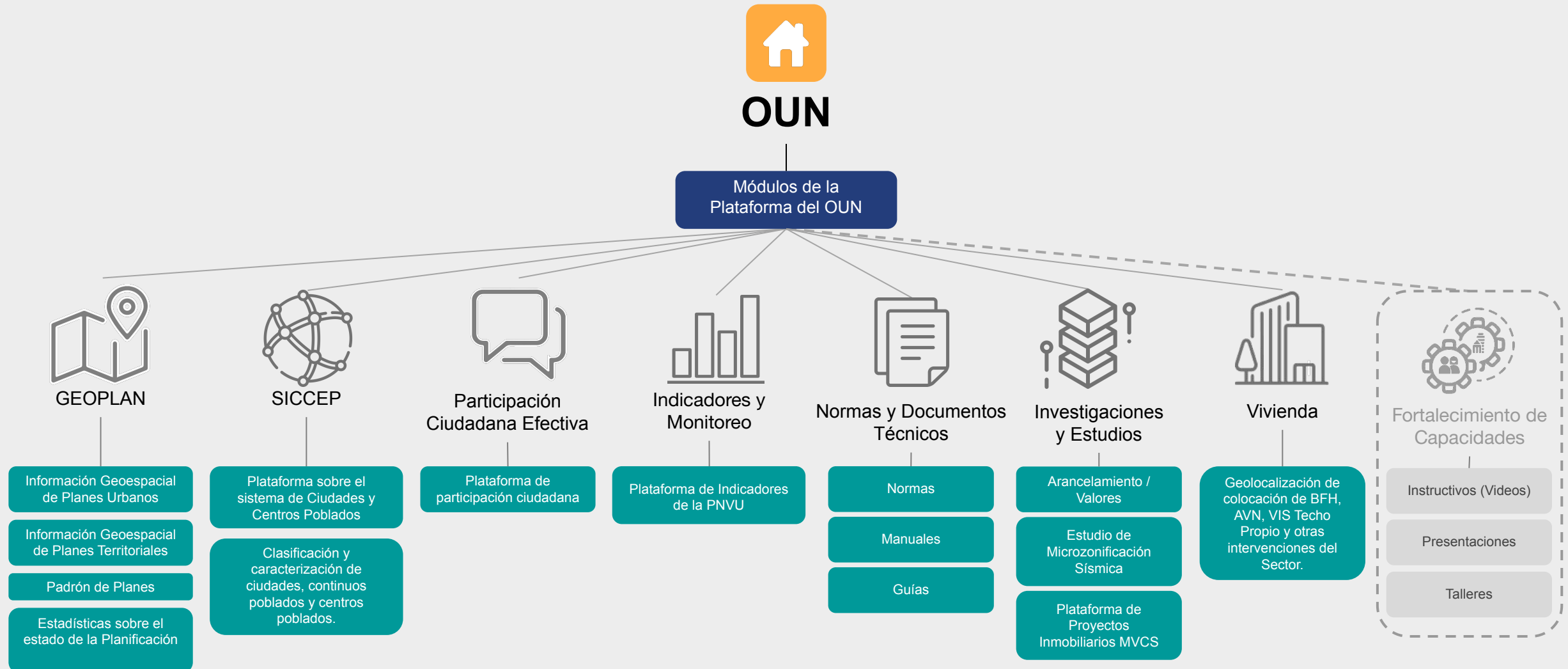


Vivienda



Fortalecimiento
de Capacidades

Estructura Web del S1



3 Qué queremos lograr con el Observatorio Urbano Nacional



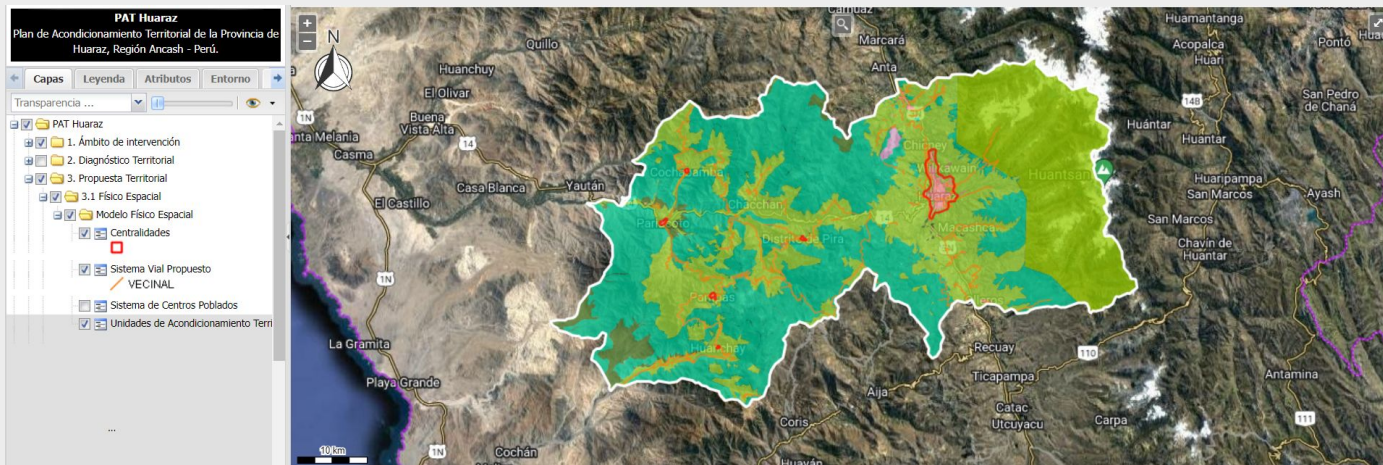
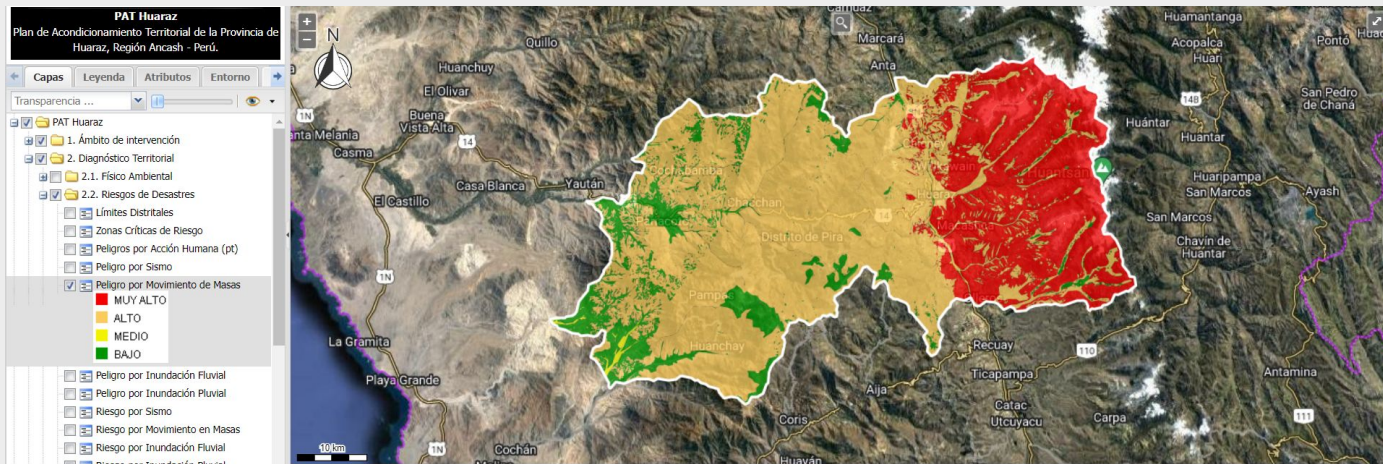
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

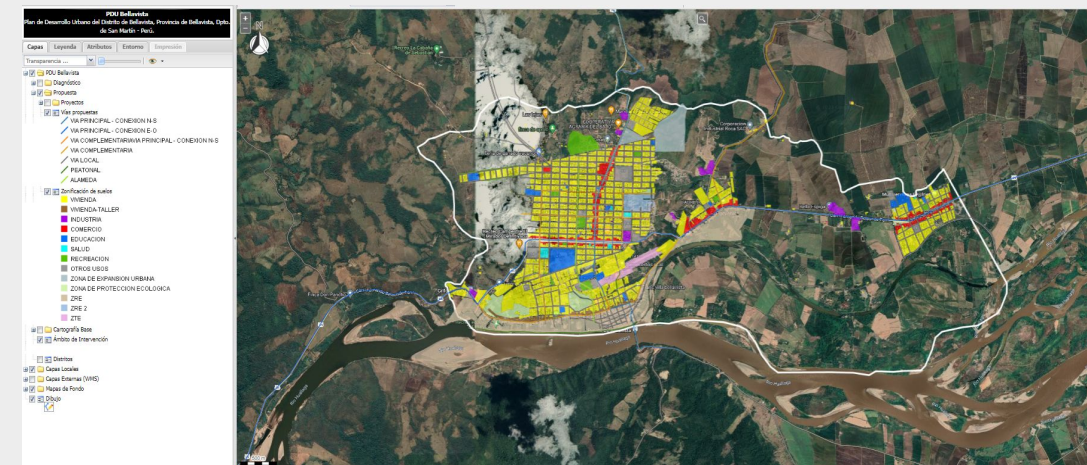
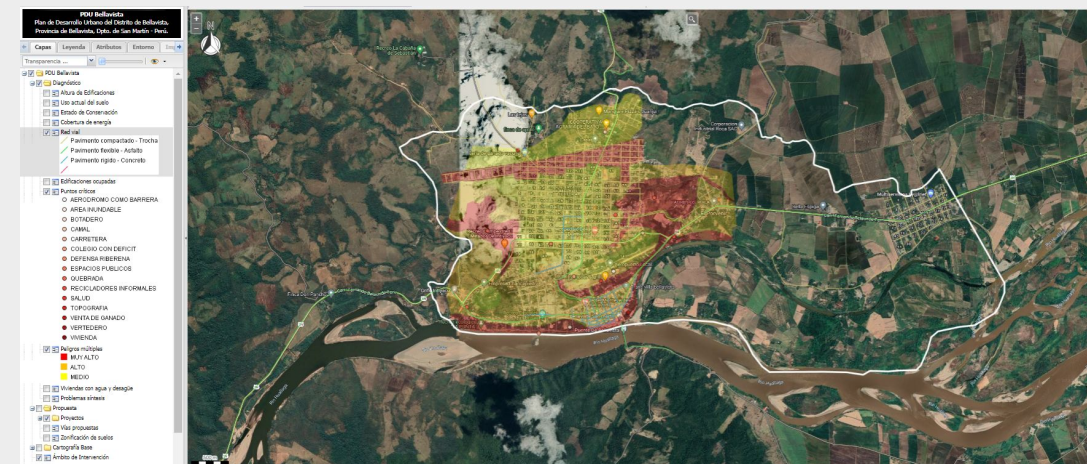


El OUN para la Planificación Urbana y Territorial

Planes de Acondicionamiento Territorial



Planes de Desarrollo Urbano





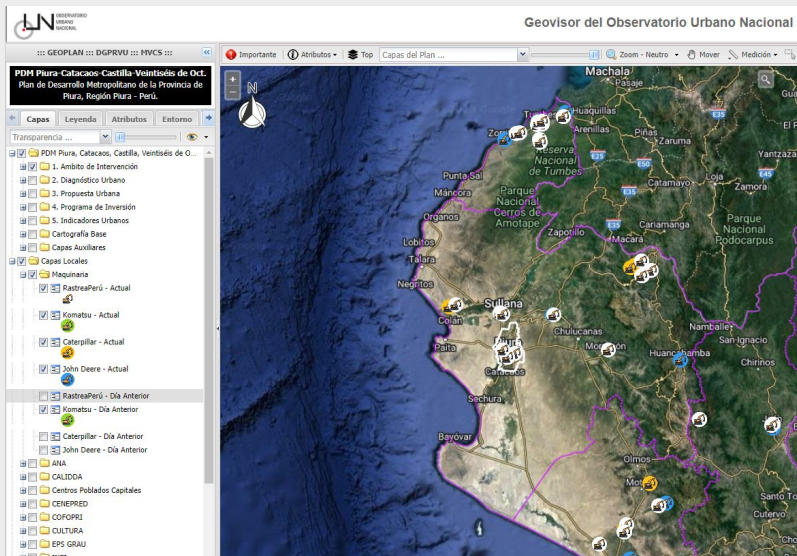
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

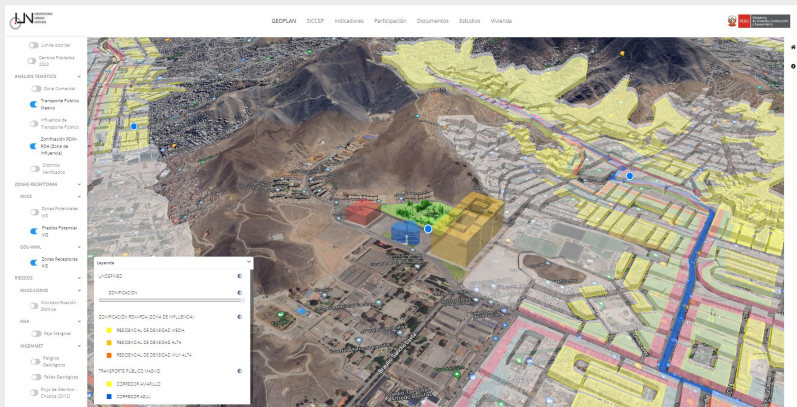


El OUN en las intervenciones del MVCS

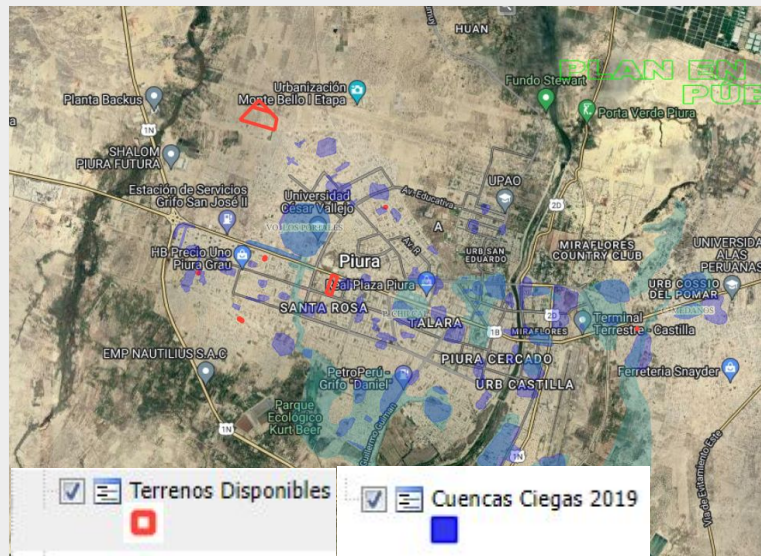
Monitoreo de Maquinarias



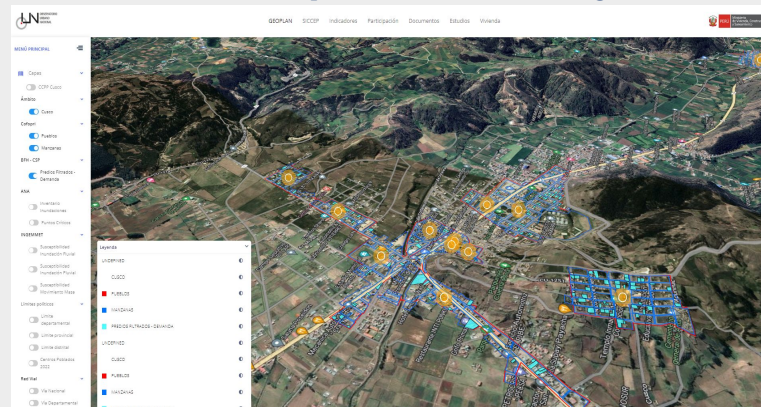
Identificación de Zonas VIS



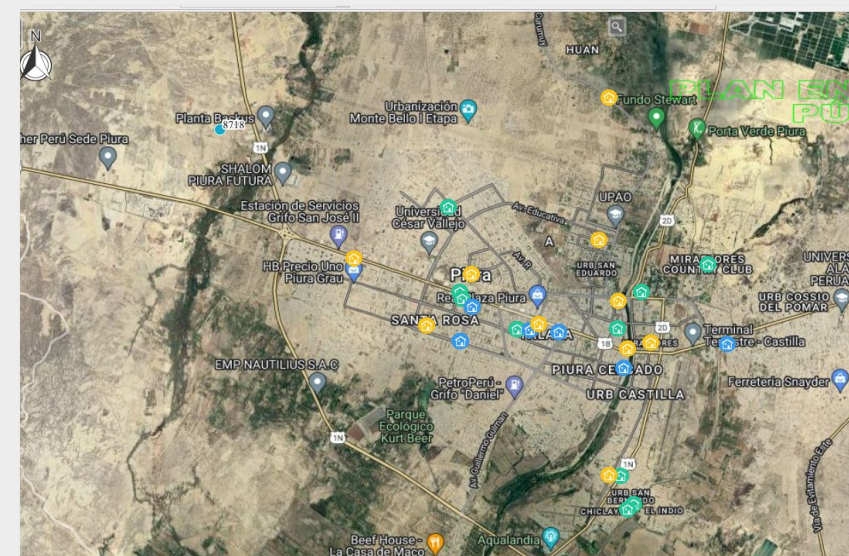
Localización de MTV



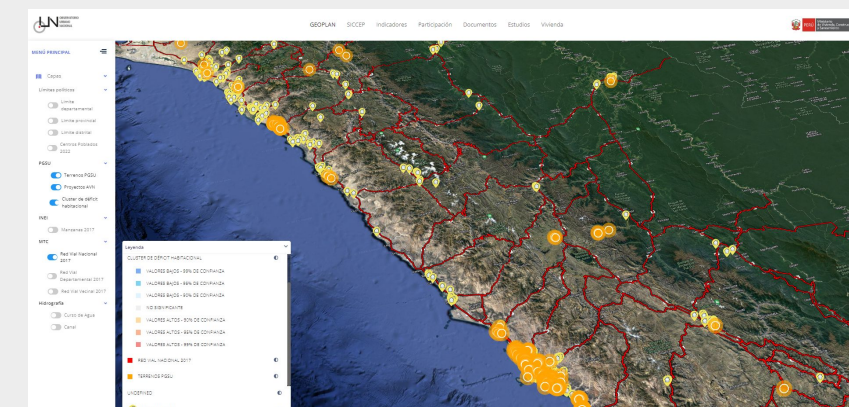
Demanda potencial BFH y CSP



Colocación de Bonos



Identificación de Suelo Urbano



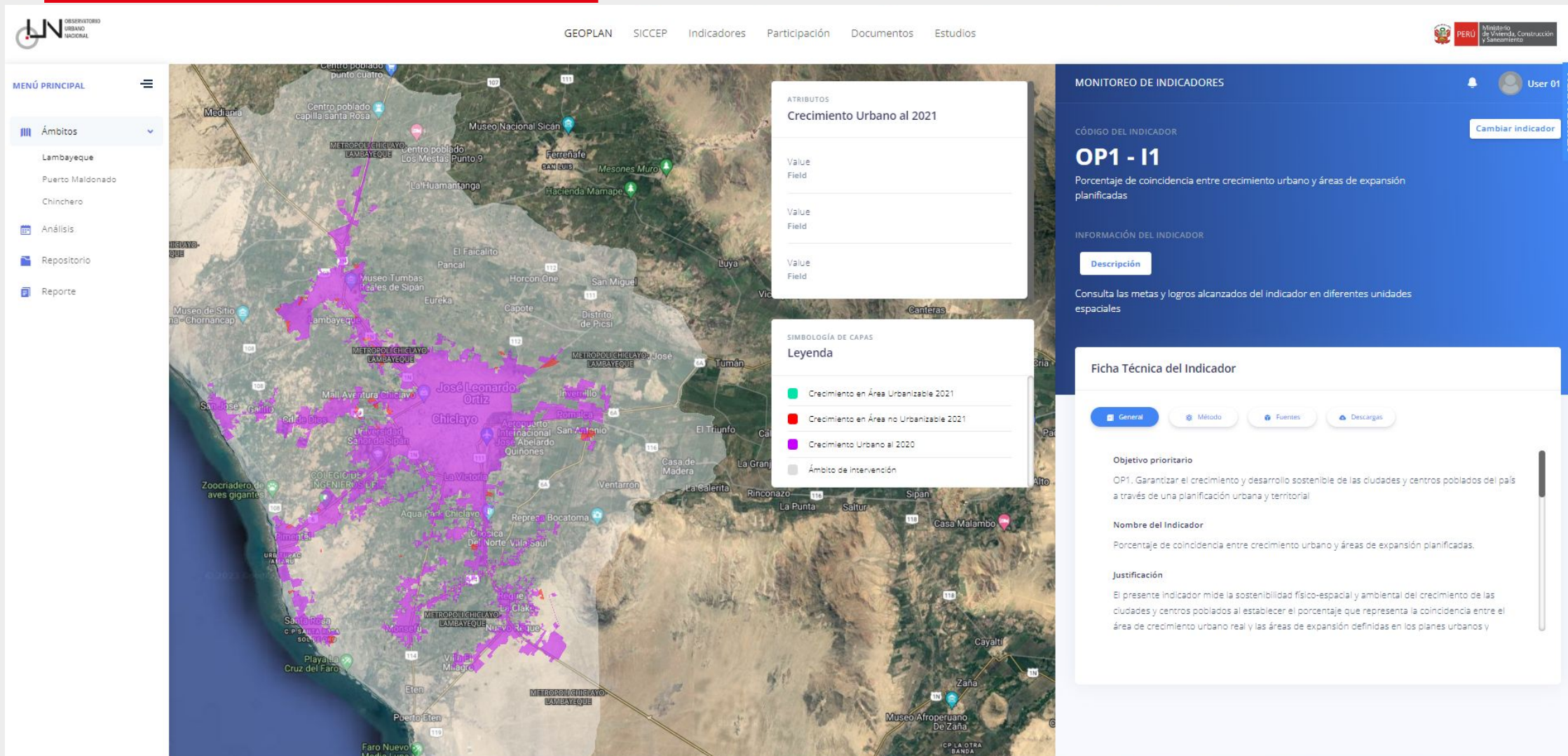


PERÚ

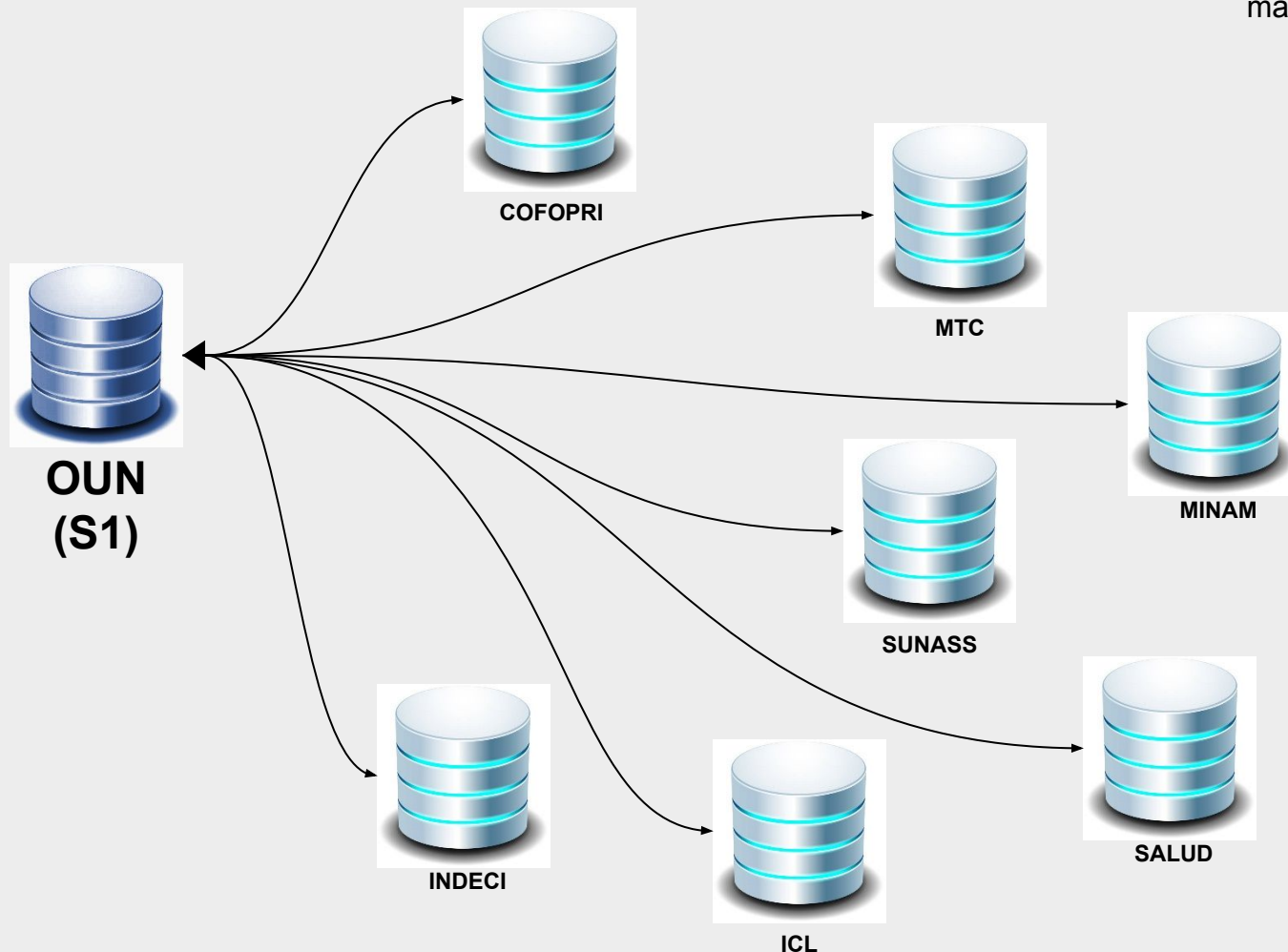
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Indicadores y Monitoreo



La Interoperabilidad del S1



La interoperabilidad de los sistemas y servicios cartográficos y geográficos soportados en un entorno web tiene como formato de intercambio el WMS y/o WFS que permiten la accesibilidad multicanal a estos servicios de manera integral y segura.

LEY DE GOBIERNO DIGITAL

Artículo 26: “La interoperabilidad es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información”.

Artículo 27, numeral 28.1: “Se ocupa del alineamiento de objetivos, procesos, responsabilidades y relaciones entre las entidades de la Administración Pública para intercambiar datos e información para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de sus competencias”.

REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL

Artículo 80, literal a): “Promueve la cooperación y colaboración para intercambiar y compartir datos, información, experiencias y recursos a fin de diseñar, implementar y desplegar servicios digitales que permitan alcanzar el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país”.

<https://geo2.vivienda.gob.pe/mvcs/oun/>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



¡Muchas gracias!

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
Mayo 2024